



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: LICENCIADO ÁNGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA, EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA C. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE. -----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: ERICK REYES LEÓN, DELEGADO PRESIDENTE DE MORENA. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/3/2022**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionados** promovido por el **LICENCIADO ÁNGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA, EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA C. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE:** en contra de **“VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN E GÉNERO, POR HABER GENERADO Y DIVULGADO EXPRESIONES EN LA RED SOCIAL “ERICK REYES”, QUE TIENE COMO OBJETO DIFAMAR, CALUMNIAR E INJURIAR. ESTO CON LA INTENCIÓN DE DESCALIFICAR A BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POLÍTICAS, CON BASE EN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO, Y CUYO RESULTADO MENOSCABA SU IMAGEN PÚBLICA” (sic).**La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy treinta de agosto de dos mil veintidós.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con treinta minutos** del día de hoy **treinta de agosto de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha **treinta de agosto de dos mil veintidós**, constante de cuatro páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Rogelio Octavio Magaña González.
Actuario por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/3/2022.

PROMOVENTE: LICENCIADO ÁNGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA, EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA C. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: ERICK REYES LEÓN, DELEGADO PRESIDENTE DE MORENA EN CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, POR HABER GENERADO Y DIVULGADO EXPRESIONES EN LA RED SOCIAL "ERICK REYES", QUE TIENE COMO OBJETO DIFAMAR, CALUMNIAR E INJURIAR. ESTO CON LA INTENSIÓN DE DESCALIFICAR A BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POLÍTICAS, CON BASE EN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO, Y CUYO RESULTADO MENOSCABA SU IMAGEN PÚBLICA" (*sic*).

Con esta fecha treinta de agosto de dos mil veintidós, Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha veintinueve de agosto del presente año, a través del cual "...en cumplimiento al OFICIO SECG/1002/2022, de fecha 26 de agosto de 2022, con asunto: APOYO PARA REMITIR INFORME CIRCUNSTANCIADO Y EXPEDIENTE IEEC/Q/004/2022, y con fundamento en lo que establece el Artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial:

- Archivo en formato PDF denominado "**INFORME CIRCUNSTANCIADO SECG.1001.2022.pdf**" de fecha 26 de agosto de 2022, con asunto SE



REMITE EXPEDIENTE CON NÚMERO IEEC/Q/004/2022, FORMADO CON MOTIVO DE LA QUEJA SIGNADO POR EL LIC. ÁNGEL FRANCISCO HERRERA VILLANUEVA, EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA C. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESENTADO "EN CONTRA DE ERICK REYES LEÓN, DELEGADO PRESIDENTE DE MORENA EN CAMPECHE. LO ANTERIOR, POR LA COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, POR HABER GENERADO Y DIVULGADO EXPRESIONES EN LA RED SOCIAL DENOMINADA FACEBOOK, POR MEDIO DE LA CUENTA DENOMINADA "ERICK REYES", QUE TIENE COMO OBJETO DIFAMAR, CALUMNIAR E INJURIAR. ESTO, CON LA INTENCIÓN DE DESCALIFICAR A BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POLÍTICAS, CON BASE EN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO, Y CUYO RESULTADO MENOSCABA SU IMAGEN PÚBLICA" (SIC) E INFORME CIRCUNSTANCIADO, dirigido a LCDA. BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; signado por C. FABIOLA MAULEÓN PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL Y POR DISPOSICIÓN DE LEY, SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. Consta de 26 (veintiséis) fojas virtuales. **ANEXO(S):** Expediente IEEC.Q.004.2022.pdf" (sic); documentación recibida en el correo institucional oficialia@teec.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintinueve de agosto del presente año, a las 8:00 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral, **ACUERDA:** -----



PRIMERO: Con la documentación de cuenta, sus anexos y el presente proveído, intégrese el expediente fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/PES/3/2022, como Procedimiento Especial Sancionador, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, al cual deberá agregarse el asunto general con la referencia alfanumérica TEEC/AG/43/2022, por medio del cual se dio AVISO de la queja, para los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Para los efectos previstos en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII y 31, fracción XXV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **túrnese los presentes autos a la ponencia de la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres**, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente. -----

TERCERO: Anótese el turno de la magistrada instructora designada, en el libro respectivo. -----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Verónica del Carmen



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



EXPEDIENTE: TEEC/PES/3/2022.

ACUERDO DE TURNO

Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.**

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.**

**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con fecha (30 de agosto de 2022), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. -----